

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6408 celebrada el 10 de octubre del 2019**M-SJD-051-2019****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucia Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Recibir para análisis el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones presentado por el Departamento de Urbanismo mediante oficio DU-175-10-2019. El tema se retomará en la próxima sesión ordinaria. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucia Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-919-2019 mediante el cual la Gerencia General presenta “*Cronograma Identificación de Riesgos de Procesos Institucionales y Uso de Herramienta para la Administración de la Información*”, elaborado conjuntamente con la oficina de Planificación con el fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6406, Art. II, Inc. 7) Punto c) del 26 de setiembre del 2019, mediante el cual se le solicitó presentar un nuevo Plan para la Implementación del SEVRI, **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucia Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

a) Dar por recibido el oficio **GG-865-2019** mediante el cual la Gerencia General presenta informe sobre indicadores **al 30 de agosto del 2019**, en cumplimiento del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°6366, Artículo VI, Inciso 3), del 21 de febrero del 2019. **ACUERDO FIRME**

b) Como resultado del análisis del informe de indicadores al 30 de agosto presentado por la Administración, la Junta Directiva ha detectado como puntos relevantes los siguientes:

- Caracterizar las condiciones bajo las cuales podrían calificar los casos como incobrables en la cartera de más de 180 días.
- Una propuesta técnica informática de resolución del tema de pago por conectividad
- Analizar una propuesta de replanteamiento de la estructura operativa de toda el área de cobros.
- Valorar los resultados del call center.

Por consiguiente, con miras a encaminar los esfuerzos de la Junta Directiva y de la Administración en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), se le solicita a la Gerencia General que presente en la próxima sesión ordinaria una propuesta de abordaje para los siguientes puntos SAP:

crédito	cobro	morosidad	conectividad
----------------	--------------	------------------	---------------------

ACUERDO FIRME

- c) Programar una sesión de trabajo específica sobre SAP con dos insumos básicos: un cumplimiento de acuerdo sobre la revisión de opciones financieras y nuevos productos SAP, y otra parte sobre la valoración de los datos conocidos en el seno de la Junta Directiva y la recomendación de los actuarios que han venido prestando servicios al INVU. La sesión extraordinaria deberá realizarse en el plazo máximo de 15 días. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido los oficios DAF-406-2019 y GG-876-2019, del Departamento Administrativo Financiero y la Gerencia General, respectivamente, y autorizar a la Presidencia Ejecutiva que solicite a la Contraloría General de la República prórroga para el cumplimiento a la disposición complementaria del informe DFOE-AE-IF-13-2013, en los siguientes términos:

- Certificación en la que conste que se migró y depuro la información de las citadas cuentas y se efectuó la conciliación con el saldo del superávit presupuesto: al 30 de abril del 2020.
- Certificación en la cual conste que se contrató la revisión externa de calidad, a más tardar el 31 de mayo del 2020.
- Cumplimiento final de la Disposición al 30 de agosto de 2020.

-----**ACUERDO FIRME**-----

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Solicitar a la Gerencia General que, en futuras oportunidades, ante cumplimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República o cualquier otra instancia, proceda a notificar con suficiente tiempo a la Junta Directiva con indicación de los riesgos de no cumplir con un plazo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Con fundamento en el oficio de la Gerencia General N°898-2019 y Recomendación de Adjudicación remitida mediante oficio N°DAF-UAYC-247-2019 del 23 de setiembre del 2019, SE ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública N° 2019LN-000002-0005800001, por concepto de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL, CONSTRUCCIÓN Y/O PROFESIONALES EN ARQUITECTURA”, de la siguiente manera:

REGIÓN CENTRAL		
Posición	Oferta	PROFESIONAL
1	6	EDGARDO ALFONSO ESPINOZA QUESADA
2	10	ARTURO JOSE WO CHING WONG
3	24	RONNY GONZALEZ MORA
4	12	ROBERT LAURENT SANABRIA
5	11	MARITZA RODRIGUEZ PACHECO
6	3	SILVIO ROBERTO MENA CANTON
7	23	ESTEBAN FERNANDO NUÑEZ SUAREZ
8	27	ROBERTO LORIA GONZALEZ
9	33	CLAUDIO ENRIQUE FALLAS QUIROS
10	31	OSCAR FERNANDO LEANDRO GUZMAN
11	16	ADRIAN JOSE HIDALGO GOMEZ
12	1	ALBERTO GOMEZ MORA
13	34	MELQUISEDEC MATA VALVERDE
14	18	MARCO TULIO ARIAS LAO
15	9	JOSE DANIEL MADRIGAL SALAZAR

REGIÓN PACIFICO CENTRAL		
Posición	Oferta	PROFESIONAL
1	20	WALLACE QUIROS MORENO

REGIÓN BRUNCA		
Posición	Oferta	PROFESIONAL
1	35	ISMAEL ANTONIO QUESADA ARCE

REGIÓN CHOROTEGA		
Posición	Oferta	PROFESIONAL
1	39	CARLOS LUIS GOMEZ SABORIO

REGIÓN HUETAR NORTE		
Posición	Oferta	PROFESIONAL
1	13	VICTOR JULIO AZOFEIFA ALVARADO

REGIÓN HUETAR ATLANTICA		
Posición	Oferta	PROFESIONAL
1	28	ANDREA GOMEZ BARRANTES

Objeto de la contratación: La presente contratación tiene como objetivo contratar 20 profesionales en Ingeniería Civil, Construcción y/o Profesionales en Arquitectura, para realizar los informes de avalúo y fiscalización de obras según demanda, a cada propiedad asignada por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

Plazo de la contratación: La presente contratación será por un plazo de doce meses con posibilidad de prórrogas iguales hasta un máximo de 4 años, las prórrogas se podrán realizar automáticamente, o bien, con dos meses de antelación cualquiera de las partes podrá terminar el contrato.

Demás condiciones y especificaciones técnicas, según cartel y la oferta adjudicada.

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Conceder prórroga hasta el 17 de octubre del 2019 al Departamento de Urbanismo en atención a su oficio DU-176-10-2019, a efecto de que brinde cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6404, Art. III, Inc. 1) y presente su informe sobre lo indicado por la Asociación de Residentes Los Reyes. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

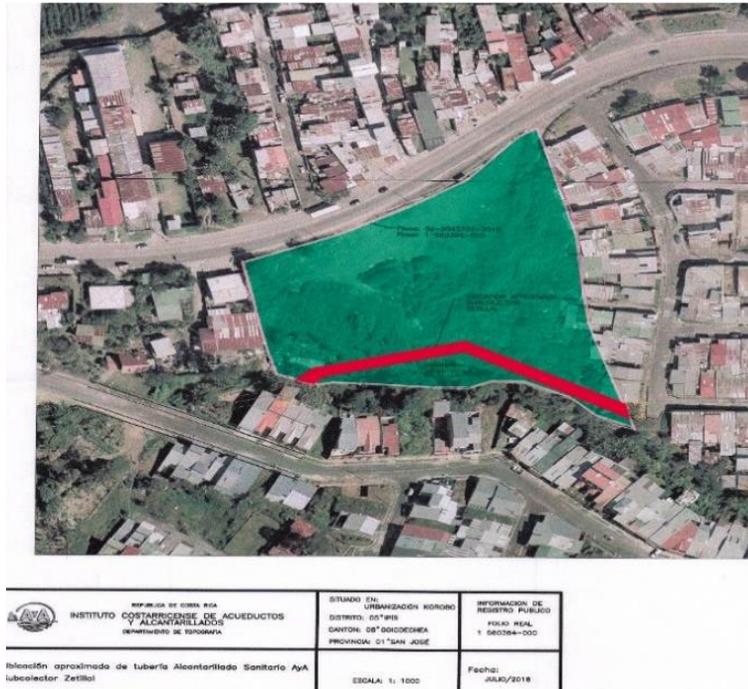
PRIMERO: Que este Instituto, es propietario del inmueble, inscrito con folio real N° 560384-000, plano de catastro SJ-2043332-2018, con un área de 13.412,0 m², ubicado en el distrito de Ipís, cantón de Goicoechea, provincia de San José.

SEGUNDO: Que en el inmueble con folio real N° 560384-000, se tiene programado el desarrollo a futuro de un proyecto urbanístico, identificado como Las Orquídeas, en condominio vertical, el cual se encuentra en la etapa de prefactibilidad (estudios preliminares, como es topografía, estudios de mecánica de suelos, estudios hidrológico e hidráulico entre otros).

TERCERO: Que el inmueble cuenta con disponibilidad de agua potable y energía eléctrica; no existe el paso de líneas de alta tensión pertenecientes al ICE.

CUARTO: Que está en trámite, con la Municipalidad de Goicoechea, la obtención del uso del suelo, por lo que no contamos con el Plan Maestro ajustado a las condiciones territoriales urbanísticas finales.

QUINTO: Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (ICAA), mediante el oficio N° UEN-PC-2018-01195, comunica a INVU, que el inmueble que nos ocupa, se encuentra afectado por una tubería del ICAA perteneciente al Sistema de Alcantarillado del Área Metropolitana. En la siguiente imagen se muestra el trazo en la reserva INVU de la servidumbre de paso sanitaria de seis metros de ancho.



SEXTO: Que el inmueble afectar con la constitución de servidumbre descrita con plano de catastro SJ-2056048-2018 (se adjunta plano), registralmente está a nombre de este Instituto y se encuentra libre de anotaciones y gravámenes.

SÉTIMO: Que es fundamental tener claridad del estado registral y área de la servidumbre, para el diseño del futuro proyecto habitacional por parte del INVU.

OCTAVO: Que la Unidad Proyectos Habitacionales, presenta al Departamento Programas Habitacionales, informe técnico actualizado del citado proyecto, con fin de gestionar la inscripción de la servidumbre descrita con plano de catastro SJ-2056048-2018, a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

NOVENO: Que el Departamento Programas Habitacionales, otorga visto bueno para la constitución de servidumbre a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y traslada a la Gerencia General, para el aval y posteriormente hacerlo del conocimiento de nuestra Junta Directiva, para su aprobación.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio N° GG-873-2019, presentado por la Gerencia General INVU, relacionado con la constitución de servidumbre descrita con plano de catastro SJ-2056048-2018 en propiedad inscrita con folio real N° 560384-000, la cual corresponde a plano de catastro N° SJ-2043332-2018, ubicado en el distrito de Ipís, cantón de Goicoechea, provincia de San José.
- b) Autorizar la constitución de servidumbre de tubería de paso sanitaria de seis metros de ancho, descrita con plano de catastro SJ-2056048-2018, que es parte de la finca inscrita

con folio real N° 560384-000, con plano de catastro N° SJ-2043332-2018, con un área de 13412,0 m², a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

- c) Autorizar a la Gerencia General INVU, para que proceda con la firma de la escritura correspondiente a la constitución de servidumbre de tubería de paso sanitaria, a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio GG-863-2019 de la Gerencia General y DPH-484-2019 de los Depto. de Programas Habitacionales y Gestión de Programas de Financiamiento y aprobar la propuesta de la Política Institucional que garantice la aplicación de los requerimientos establecidos en la ley 8204, denominada: ***“Conozca a su cliente”, en cumplimiento de la Ley N° 8204 y su Reglamento y el Acuerdo N°3, Sesión 21-2019 del 14 de marzo de 2019, de la Junta Directiva del BANHVI”. Versión 1.1”*** **ACUERDO FIRME**
- b) Comunicar este acuerdo a la Gerencia General, Departamento de Programas Habitacionales y Gestión Programas de Financiamiento para que procedan con las actividades siguientes según cronograma ya comunicado al BANHVI. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DUV-NI-119-09-2019 mediante el cual la Licda. Hannia Zúñiga, Notaria Institucional, comunica que se encuentra inscrito en el Registro Nacional la revocatoria del Poder Generalísimo sin Límite de Suma otorgado a la señora Xinia María Ramirez Berrocal (cita del movimiento 2019-573143-1-1), en cumplimiento del acuerdo #3 adoptado en la *Sesión Extraordinaria N°6401, Artículo Único, del 10 de setiembre del 2019.* **ACUERDO FIRME**

-----**Última línea**-----